



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 122/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Manuel de Hita Falceto, contra la empresa Gasextin, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 805/2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda, origen de las presentes actuaciones, promovida por Víctor Manuel de Hita Falceto, frente a la mercantil Gasextin, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo entre el trabajador y la empresa, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a que abone al demandante la cuantía de treinta y siete mil trescientos setenta y cinco euros con veinte céntimos (37.375,20 euros) en concepto de indemnización. Así mismo, procede condenar a la demandada a abonar al actor la cantidad de diecisiete mil trescientos trece euros con noventa y cuatro céntimos de euro (17.313,94 euros) por los salarios devengados e impagados, suma que ha de ser incrementada en el 10 por 100 por intereses moratorios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gasextin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 10 de diciembre de 2014.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-777